PRECIO DE SUSCRICION

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los suscritores.....rvn. 13.
Los suscritores que lo recojen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cadiz franco de porte..... 16.

El Tiempo.

SE SUSCRIBE EN CADIZ.
En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.
PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. María, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,149. Lunes 1 de Junio de 1840. 5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 23, 24, 25 y 26.

Comenzóse la sesion dando cuenta del dictámen de la comision mista de senadores y diputados, dirigido á establecer una fiesta nacional en el aniversario de la Constitucion. Las disidencias no habian sido grandes entre ambos cuerpos, y los comisarios del uno y del otro las habian arreglado fácilmente. Así, apénas hubo como discusion algunas palabras del Sr. Perpiñá, contestadas por el Sr. Sancho; y sin pasar adelante votó el Congreso la ley por unanimidad, segun quisimos percibir. Es regular que hoy mismo ó el Lúnes se apruebe tambien en el otro cuerpo colegislador.

Procedia en seguida ocuparse el Congreso de peticiones, por ser el dia señalado espresamente para esta materia. Leyéronse en efecto algunas; y no solo fué aprobado lo que respecto á cada cual proponia la comision, sino que dos tan solo fueron las únicas que dieron lugar á breves observaciones. El Sr. Sancho y el Sr. Alcon hablaron acerca de un resto semidudal, el peso real de Valencia; y el Sr. Puche sobre los defectos ó errores cometidos en Cartagena en el repartimiento de la contribucion estraordinaria.

Suspendióse por fin una especie de debate á la que nadie atendia, y durante el cual habiamos contado mas de una vez solo cuarenta señores en el salon, y se entró inmediatamente en el exámen de las actas de Leon, que estaban suspensas, continuando el del voto particular del Sr. Puche. Defendiólo S. S. con calor (incidez, rechazando las imputaciones que se le habian dirigido en cierto impreso; y hubo tambien de hacerlo con fortuna, pues que por la vez primera en el presente Congreso vimos en su consecuencia desechado el dictámen de la mayoria de la comision de poderes, aprobándose una de las semi-elecciones que han tenido lugar en aquella provincia, y mandándose proceder al reemplazo de la otra semi-eleccion anulada.

Confesamos con toda sinceridad que no aguardábamos esta resolucion del Congreso; y que nos parecia mas justo y mas conveniente haber dado por tierra con todas las medias elecciones, y haber decretado una general y simultánea, cuyo resultado decidiese aquella lucha. Esto proponia la comision, y esto, á la verdad, nos parecia mas propio para el presente caso. Dos votaciones nominales dieron sin embargo una resolucion contraria, que acatamos lealmente, como todas las del Congreso.

Pasóse despues de ellas al proyecto de emision de títulos, que era el asunto interesante del dia. La discusion con todo permanecia lánguida, y ni el Señor Mendizabal, diciendo que deshacia equivocaciones, ni el Sr. Santillan, contestándole, la daban vida ni calor. Verdaderamente, en pocos dias hemos visto tan escaso número de señores diputados, como en la sesion que vamos refiriendo.

Dióla un poco de animacion por último un discurso del Sr. Surra. Recordarán nuestros lectores que este señor se esplica fácilmente, y debemos añadir que algunas veces lo hace con mas que facilidad, con energía. Sin embargo, al pasar de las formas esteriores de su discurso á las ideas y proyectos que encerraba, deberemos decir de buena fé que nos ha quedado mucho que desear en esta ocasion.

Dijonos S. S. desde el principio que iba á elevar el debate á la altura conveniente; mas el resultado de esta fué, en nuestro humilde juicio, hacernos una disertacion teórica y abstracta, útil quizá como esposicion de doctrina, pero de ningun efecto para los que sencillamente preguntan el mejor modo de resolver esta cuestion. Y lo decimos con tanta franqueza, cuanto que nos hallamos en ese caso, y asistimos á estas discusiones sin tener tomado partido alguno, y deseosos únicamente de descubrir el mejor ó el ménos malo medio posible. Porque sin ser grandes hombres en materias rentísticas, ya tenemos todos noticias de Law y de Colbert; ya conocemos á Pitt, y sabeemos algo de interés compuesto y amortizacion. Los males de los empréstitos y de las anticipaciones no se ocultan por cierto á nuestra vista, aunque concedamos que á veces son un deber y una necesidad. Nada de eso es por consiguiente la actual cuestion, segun la comprendemos nosotros, y segun creemos que el Congreso la comprenda.

La cuestion actual es esta, y no puede ser otra. Supuesta nuestra situacion, supuestas nuestras necesidades, ¿cual es el mejor medio de atender á las segundas, empeorando lo ménos posible la primera? ¿Lo es el dictámen de la minoría, lo es el de la mayoría, hay algun otro mejor que los dos?

Esto último creimos que iba á resolver el Sr. Surra, cuando entró en la última parte de su discurso, que denominó "ideas prácticas." Creemos sin embargo, despues de haberle oido, que S. S. estuvo muy convincente en esta parte. La anulacion de un contrato no puede proponerse por quien rechaza la bancarrota, y reclama el exacto cumplimiento de las estipulaciones. El azufre, que se indicaba tambien, es cosa de poco valor, aun cuando no terminasen amistosamente las cuestiones de Inglaterra y de las Dos Sicilias.

Concluyó la sesion con un discurso del Sr. ministro de Hacienda, que, como todos los de S. S., llevaba el sello de la franqueza y de la conviccion. Nosotros, con todo, haremos una pregunta sola por cierta frase de este discurso. Dijose en él que ántes de ahora habia sido imposible contratar un empréstito. Y ¿lo será tambien ahora, será imposible en el dia, preguntamos? ¿Se ha pensado lo bastante sobre la diversidad de circunstancias de 1838 acá? ¿Es lo mismo despues de la rota de Morella, que despues de Vergara, y cuando se haya tomado á Morella?

Reflexiónese.

Al terminar la sesion se presentaron los dictámenes de la comision de culto y clero. Tenemos entendido que son nada ménos que cinco.

Uno de los proyectos del ministerio para conseguir aprobacion de sus actos ejecutados fuera ó con infraccion de la ley, en el intérvalo de las anteriores legislaturas, lo era el relativo á la cobranza del medio diezmo, que, para sostener al clero y al culto, se vió precisado á decretar en el verano de 1839. La comision nombrada en las secciones opinaba por la aprobacion de aquella necesaria medida, absolviendo de todo cargo á los que la dictáran; y el Congreso ha principiado su sesion conformándose y aprobando el dictámen de la comision, sin que una voz sola se haya levantado para impugnarlo. Convencido de que el diezmo ha muerto para siempre, no ha querido volver los ojos á lo que ya pasó, ni entrar en un campo de recriminaciones sobre hechos que se calificarán de mas ó ménos indispensables, pero que siempre llevaban el aspecto de la necesidad y de la urgencia.

La discusion sobre la ley de titulos ha venido luego á ocupar la atencion de la Cámara; y debemos decir para honra de esta que la afectaba conocida y vivamente. A medida que se ha ido adelantando en el debate, se ha ido fijando de seguro cada vez mas en la importancia de la materia: la incertidumbre y el deseo del acierto, y el temor de equivocarse en punto de tanto interes, han estado bien patentes en los diputados de todas las opiniones. Podrá ser sin duda que el Congreso se equivoque en su resolucion; pero siempre será cierto que ha estudiado cuanto le era posible el asunto, y que ha buscado de buena fé el mejor medio de servir á la patria.

Comenzó este debate defendiendo el Sr. Carrasco el voto en cuestion de la minoria; y defendiéndolo, no como un bien, no como un sistema que deberá seguirse por sus buenos efectos, sino como un mal menor comparativamente á lo que la mayoria propone. S. S. confiesa que ambos estremos son perjudiciales y dañosos: S. S. reconoce que con el uno y el otro se han de seguir males á la nacion; pero constituido en la alternativa de escojer entre ellos, encerrado en estos círculos ineflexibles, dominado por las necesidades públicas, se veia en la precision de optar por uno de dichos males, y escogía este sistema como productivo de recursos mas seguros.

He aqui la cuestion por lo ménos francamente propuesta: su buena resolucion consiste solo, como deciamos ayer, en examinar si alguno de los dos dictámenes es verdaderamente preferible al contrario, y si fuera de los dos podria encontrarse algun tercer espediente que fuese mas útil que el uno y el otro.

No se separó de este círculo del debate el Sr. Cantero, que usó de la palabra en contra. Sostuvo enérgicamente que el sistema de la mayoria era preferible, y se empeñó en demostrar que no daba de ningun modo ménos recursos que los concedidos en el dictámen sujeto á discusion. Segun el Sr. Cantero, los productos efectivos de uno y otro sistema son iguales; los perjuicios del dictámen actual muy superiores.

El Sr. Santillan y el Sr. Ocaña contestaron al Sr. Cantero, sosteniendo el dictámen impugnado por este; pero volviólo á rechazar con nueva fuerza el Sr. Murga, único individuo de la mayoría de la comision que tomó parte en el debate. Este señor insistió muy fuertemente en los perjuicios inmensos que se podian seguir de la emision de los títulos demostrando en su entender, que constituidos en garantía, podrian pasar muy luego á ser enagenados, con deplorables trastornos para la fortuna pública y la de los particulares.

Hablaron nuevamente el Sr. ministro de Hacienda y el Sr. Ocaña; y cansado ya sin duda, é ilustrado seguramente el Congreso, declaró discutido el dictámen de la minoría, y se preparó á votarlo nominalmente. Vimos sin embargo, que algunos diputados se retiraban, dudosos aun de lo que convenia aprobar: escrúpulo respetable, y del que tambien participamos nosotros, pues por una parte la discusion no nos ha instruido de cual sea el ménos malo recurso en estas circunstancias, y por otra no nos atreveriamos á negar al gabierno lo que nos pide como necesario, cuando tal es la situacion de la guerra, y tales esperanzas deben concebirse sobre la pacificacion del pais.

El resultado fué tomarse en consideracion el voto de la minoría, y, procediéndose en seguida al exámen de sus artículos, leerse la enmienda que el Sr. Peña habia presentado al primero.

El discurso pronunciado por dicho señor con este motivo, ha sido un discurso sumamente notable, aunque dicho en presencia de pocos diputados, por lo avanzado de la hora. Respecto á la enmienda misma, el Sr. Peña no quiere que el Congreso apruebe ó manifieste aprobar el sistema de los contratos, en que se ha venido hasta aquí; pero partiendo de este punto, ha hecho largas escursiones por todos los ramos de la Hacienda.

Convencidos como lo estamos de que por el camino que se sigue en materia de Hacienda no puede andarse mucho tiempo, porque hay un precipicio que lo corta, es de absoluta necesidad el que los hombres que tengan conocimiento de esas materias principien á levantar su vista mas allá de una semana ó de un mes, y se atrevan en fin á considerar nuestra situacion como es en sí, sin velos y sin ilusiones.

Mañana votará el Congreso sobre la enmienda del Sr. Peña.

Dos proyectos de ley, uno del Sr. marques de Casa-Irujo, y otro del Sr. Viadera, ha escuchado el Congreso, como autorizados por las secciones al principiarse la sesion de este dia: el uno, relativo á libertar á los propietarios de casas de Madrid de los obstáculos que en el uso de sus fincas les impone el auto acordado de arrendamientos; y el otro, dirigido á que se desestanque la fabricacion de la sal, y quede libre absolutamente y de hecho, imponiéndose en su lugar una contribucion de 25 millones de reales.

El Congreso tomó en consideracion la primera de estas proposiciones; y nosotros nada tenemos que decir sobre una resolucion, que solo indica deseo de profundizar la materia. Mas aconsejarémos á los Sres. diputados que hayan de componer la comision que dediquen á este punto toda la atencion y todo el esmero que les sea posible, porque no es en realidad debate tan fácil, como á primera vista parece. Los derechos del propietario son sin duda alguna muy respetables: pero los intereses de una gran poblacion no son tampoco merecedores de que se les desatienda. Algunos motivos debia haber en Madrid para esa legislacion escepcional: considérense ántes de abolirla, no sea que cometamos otro de tantos desaciertos como en estas épocas de reformas nos hace cometer la ligereza y el abandono de los antecedentes.

En cuanto á la proposicion del Sr. Viadera, despues de haber oido al Sr. ministro de Hacienda que la impugnaba, la desechó el Congreso casi por unanimidad. En efecto, si porque una renta del Estado lleva consigo algunos inconvenientes, se ha de renunciar á ella, se la ha de abandonar, se ha destruir, dígase de una vez que no haya contribuciones, y vótese que se acabe el Estado, y se disuelva de golpe la nacion.

Concluidos estos puntos preliminares, entróse nuevamente en la discusion de los títulos.

Tocaba al Sr. ministro de Hacienda el contestar á lo dicho por el Sr. Peña Aguayo en la sesion anterior; y lo hizo S. S. en un discurso lleno de datos, que deberá leerse íntegro, para formar una idea del sistema de las anticipaciones, sin exageracion ni favorable ni contraria.

El resultado fué desecharse la enmienda en cuestion, votándose nominalmente, y habiendo sido cortísimo el número (nueve señores no mas) de los que votaran á favor de la misma.

Siguióse á esta la del Sr. Mendizábal, que separándose de los sistemas de la mayoria y de la minoria, presentaba como recurso la adopcion de un empréstito forzoso de doscientos millones sobre los mayores contribuyentes del reino.

No analizarémos el discurso de S. S. apoyando esta enmienda, porque los discursos del Sr. Mendizabal no pueden analizarse. Apenas basta la imaginacion á seguir unos tránsitos tan repentinos, una abundancia de materias tan inconexa y tan singular. S. S. habla de todo lo posible, nacional y estrangero, politico y ecónomico, sin encontrar otros términos que los de su fantasia viva y acalorada.

Contestó á S. S. el Sr. ministro de Hacienda, vechazando la idea, y presentando las grandes dificultades prácticas que ofrecia en su juicio la realizacion de ese plan. Firme en las opiniones que habia manifestado constantemente desde su proyecto, el Sr. Santillan no podia ménos de insistir en que se aprobasen, con la urgencia y la premura que exigian imperiosamente las circunstancias.

Siguió al Sr. ministro en la contestacion de esta enmienda, el Sr. Bravo Murillo, individuo de la comision, quien fijó la cuestion franca y sencillamente preguntando si era realizable la medida propuesta por el Sr. Mendizabal, y si en el caso de suponerse tal, lo seria con mas prontitud y con mas conveniencia que lo que aquella proponia. La cuestion era de oportunidad y de prontitud, sobre todo, porque el Congreso no podia perder de vista las declaraciones hechas en este misma sesion por el Sr. Santillan. Cuando el ministro nos aseguraba que hasta el dia de hoy no ha podido remitirse en el presente mes ningun recurso al ejército, no queda otro medio segun el orador que abrazar el que el gobierno presentaba como único para sacarnos de un estado tan triste.

Votada la enmienda del Sr. Mendizabal, el Congreso no la tomó en consideracion.

Procedióse en seguida á discutir el articulo primero, usando de la palabra en contra el Sr. Guerrero de Torres, que por primera vez ocupaba con sus discursos la atencion del Congreso. S. S. se esplica con conocimientos y facilidad, y fué por tanto escuchado atenta y silenciosamente. Parecionos sin embargo que sus argumentos no hacian impresion, y que la creacion de los titulos no vacilaba por la impugnacion de S. S. La discusion llevaba ya señales de cansancio; y seria indispensable para animarla una superioridad rentística, que seguramente no podia alcanzar el señor diputado, nuevo en estas materias.

Oyóse aun al Sr. Alvaro, al Sr. Murga, y otra vez al Sr. Santillan, habiéndose prorogado la sesion. Sin embargo, el número de diputados era cada vez mas corto, y á las seis ya no era bastante para resolver. Mal que no tiene otro remedio sino el acudir con alguna mas exactitud á la hora señalada, para no tener que dilatar la sesion hasta tan tarde. Si se entrara en ella á las doce, como esta acordado, á las cuatro ó cuando mas á las cinco, seria ciertamente una hora, comoda de concluir.

La discusion quedó para mañana; y juzgamos que en el estado que tiene, puede bien adelantarse en ella.

Se abre á la una y cuarto y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se hallan presentes los Sres. ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

El Sr. presidente del consejo de ministros participa, que restablecido de su enfermedad el Sr. conde de Clonard, se ha vuelto á encargar del Despacho de la Guerra, cesando en este encargo el Sr. subsecretario que lo desempeñaba interinamente.

Orden del dia.—La discusion pendiente sobre el artículo 1.° del proyecto de la minoría para la emision de títulos.

El Sr. Galvey en pro del articulo, hace algunas observaciones sobre los inconvenientes que ofrece la emision de billetes, y el buen resultado que proporcionará al gobierno la creacion de títulos, que como no se crean mas que con el objeto de que sirvan de garantía, proporcionarán al gobierno los recursos que necesita, por tener asegurado el cumplimiento con los contratistas; y que esta emision no afectará el crédito, supuesto que los títulos no han de circular en el mercado.

Estraña que gefes de hacienda, inteligentes en esta materia, se opongan al proyecto del gobierno firmando el dictámen de la mayoria de la comision. Por estas razones opina por la aprobacion del dictámen de la menoria.

El Sr. ministro de Hacienda manifiesta que en estas materias de administracion respeta las opiniones de todos; por lo que no lleva á mal que los gefes á quienes ha aludido el Sr. Galvey, tengan su opinion contraria á la de S. S. y que esto no lo mira como oposicion, y asi lo manifiesta para que se tenga entendido.

El Sr. Llamas impugna el articulo, presentando como ventajosa la emision de billetes, que la cree suficiente para proporcionar al gobierno los recursos que necesita, y al mismo tiempo esta medida no tiene el inconveniente de afectar el crédito como la tiene la emision de titulos. Una prueba de esto, la da claramente la circunstancia de que solo con existir la probabilidad de que se apruebe esta medida, ya se está resintiendo el crédito en la plaza: luego mucho mayor y demas trascendencia será la baja, luego que la ley esté aprobada.

Por estas razones y demas manifestadas ya por sus compañeros de la mayoria de la comision, se opone al articulo y pide al Congreso que lo desapruebe.

El Sr. ministro de Hacienda se opone á la emision de billetes, porque en esta operacion no se concede al gobierno nada ni se hace otra cosa mas que dejarle una renta de que ahora dispone, y dejársela cargada con un gravámen que ahora no tiene; por lo que para esto el gobierno no tenia necesidad de venir á las Córtes, supuesto que en sus atribuciones estaba el poder proporcionarse anticipaciones y recursos hipotecando esta misma renta, y esto hacerlo con mucha mas ventaja que por la emision de billetes, porque las operaciones entónces habrian sido mas sencillas y ventajosas, miéntras las cantidades que se recibieran cupieran dentro de los productos de la renta de la sal, y con un interés no gravoso á los contratistas ni al gobierno.

El Sr. Bravo Murillo como autor del proyecto que se discute, rechaza la calificacion de ineficaz que se ha hecho de él; porque siendo el gobierno el que necesita los recursos, y siendo él tambien el que propone este medio, debe tenerse confianza en que lo habrá considerado bien para mirarlo como suficiente para proporcionarse recursos.

Considera ineficaces los medios que en lugar de este proyecto han propuesto los Sres. Surra, Peña Aguayo y Mendizabal, porque ninguna de esas medidas da recursos para el momento que es lo que el gobierno necesita. Que el proyecto del gobierno los produce, es claro; porque ademas de que el gobierno lo propone como suficiente, la esperiencia demuestra que lo es pues, que solo con la creacion de 200 millones que hizo, y con cuya aprobacion se pide ahora ha encontrado ya muchos recursos en los contratos que ha celebrado.

Respecto del crédito de que tanto se ha hablado, y que se cree que se afectará con la medida que se propone, es menester no perder de vista que con cualquiera otra medida que se proponga se afectará del mismo modo; porque todas estas medidas indican que se aumentan las necesidades, y en proporcion de ellas son menores los medios de atender á su cumplimiento.

Pero esta creacion, es preciso considerar como se concede; que ninguno de estos títulos correrá en el mercado ni entrará en circulacion, ni saldrán del banco en que estarán depositados, sino en el caso de que cumplidos los plazos de los contratos, para cuya garantia se crean, el gobierno no haya podido cumplir por su parte con los contratistas, ó pagando en metálico, ó con otros valores realizables.

A peticion de un Sr. diputado se declara el punto suficientemente discutido.

Se pone á votacion el artículo, es nominal y resulta aprobado por 73 votos contra 35.

Se procede á la discusion del articulo 2.° que trata de la autorizacion al gobierno para la creacion de títulos por el valor nominal de 200 millones.

El Sr. Surra y Rull le impugna estendiéndose en consideraciones sobre teorías generales de crédito, segun los principios que emitió en su anterior discurso sobre la totalidad.

El Sr. ministro de Hacienda dice que la falta de prevision que se le atribuye al gobierno podria tambien atribuirse á todos los gobiernos que han precedido, porque la circunstancia de no poder conocer el porvenir es aneja al sistema de anticipaciones, cuya necesidad se ha probado ya en otros discursos; y del que no podemos separarnos por ahora.

El Sr. Sanchez Ocaña como de la comision, dice que esta se reserva hablar despues que lo hayan hecho los demas señores diputados que quieran impugnar el articulo para contestar á sus observaciones.

El Sr. Argüelles se opone al articulo; porque la medida que en él se propone no es suficiente para sacar al gobierno de apuros, y tiene el inconveniente de afectar el crédito de la nacion. S. S. le aprobaria si fuese el proyecto tan en grande que nos sacara de apuros, siquiera por el espacio de un año, ó si ya que sea tan de poco valor esta medida, no causara al crédito una herida capaz de destruirle.

(Siendo pasada la hora se prorroga la sesion.)

S. S. examina estensamente la posicion actual del gobierno, y los malos efectos que produce el sistema de contratos.

Despues de estensas consideraciones contra el sistema de anticipaciones, habla del perjuicio que se causará al crédito con la aprobacion del artículo; en lo cual se funda para no dar su voto.

El Sr. ministro de Hacienda sostiene el articulo con las razones que ya tiene manifestadas.

Se suspende esta discusion señalándola para mañana, y levanta la sesion á las seis y cuarto.

CORREO GENERAL.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.—Exmo. Sr.: El general D. Javier de Azpiroz con fecha de ayer me dice desde Bejis lo que copio:

Exmo. Sr.: Al Exmo. Sr. general en gefe digo con esta fecha lo que sigue: Exmo. Sr.: A las dos y media de la mañana han ocupado estas bizarras tropas el fuerte de Bejís. Su guarnicion, despues de 30 horas de fuego, se ha rendido á discrecion. A favor de la oscuridad de la noche intentó fugarse parte de ella, pero observado por mis escuchas y puestos avanzados, fueron muertos siete, y aprehendidos 14, salvándose únicamente el gobernador con otros cinco individuos. Los restantes hasta el número de 119, inclusos seis oficiales, están en nuestro poder, asi como tres piezas de artilleria, 100 fusiles y los repuestos de municiones y víveres. Nuestra pérdida es insignificante.

Los pueblos bendicen esta feliz victoria, que restituye la paz á tantas familias, y que asegura las comunicaciones con Aragon. A V. E. consta que el castillo de Bejís á la fortaleza de su posicion y obras de defensa añaden la dificultad del ataque, y sabrá apreciar el mérito que han contraido en esta empresa, egecutada con medio de un crudísimo temporal, los valientes que mando.

Yo debo por justicia recomendar todas las armas y clases á la consideracion de V. E., y á la de S. M. Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Y yo tengo el honor de hacerlo á V. E. con igual ob-

jeto, y para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 23 de Mayo de 1840.—Exmo. Sr.—Fermin de Iriarte.—Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

NOTICIAS DEL REINO.

ALCAÑIZ 20 DE MAYO.

Ayer que se iba á empezar el ataque contra Morella principió un temporal de agua y viento que ha paralizado aquella operacion y algunas otras mas.

Hace tres dias que el célebre Zurbano hizo un movimiento nocturno contra el pueblo de Fredes en que estaba la junta carlista y otros pájaros gordos; y aunque no logró sorprenderlo quizas por una casualidad, mató al famoso sargento mayor, director de salitres y á cinco realistas.

CIUDAD REAL 22 DE MAYO.

Acaba de entrar el general Balboa con una columna de 1,100 hombres y 80 caballos de la guardia.

Deja en Malagon y pueblos vecinos dos columnitas de á 200 infantes y 30 caballos. En ellos fusiló 3 facciosos y 2 soldados, y conducen á esta capital presas algunas mugeres.

Sobre el camino de Andalucía operan por su disposicion 2 escuadrones.

—Parece que los facciosos sublevados se han dirigido hácia la provincia de Cuenca huyendo de la persecucion que iban á sufrir por las tropas del general Balboa.

CUENCA 22 DE ARRIL.

Se asegura que los facciosos de Cañete han sido reforzados con la junta de Mirambel y algunos batallones.

Ayer salió el general Concha para continuar preparando todo lo necesario al sitio de Beteta, solo permaneció en esta un dia; se conoce que es muy activo, y está incomodado porque no han llegado algunas piezas que tiene pedidas: en esta se reunen 5 cañones de á 24, 2 de á 16, 4 de á 12, 2 obuses de á 9, 4 de á 7 y 3 ó 4 morteros pequeños. De hoy á mañana sale alguna artillería al cuartel general.

MADRID 24 DE MAYO.

Habiéndose movido nuestras tropas de Monroyo con direccion á Morella á las cuatro de la mañana del 18 al 19 del corriente, se pronunció un fuerte temporal acompañado de nieves tan copiosas que no fué posible seguir la marcha, y las tropas se acamparon esperando que aclarara el tiempo.

Por efecto del temporal hemos perdido algunas acémilas, y parece que ademas cuatro hombres helados. No creemos que haya habido otra pérdida ni mayor contratiempo que el anunciado.

IDEM 25.

Por Real decreto de 22 del presente han sido nombrados senadores por la provincia de Almería D. Diego de Entrena; por la de Badajoz D. Alonso Segundo Pacheco; por la de Ciudad Real D. Alonso Pedro Maldonado; por la de Castellon de la Plana D. Juan de Leiva, y por la de Granada el obispo de Córdoba y D. Nicolas Bonel y Orbe.

IDEM 26.

El ayuntamiento de Madrid ha vuelto á representar el 19 contra la ley de municipolidades y habiendo oficiado el presidente al del consejo de ministros solicitando licencia para entregarla en manos de S. M. una comision del ayuntamiento, contestó el Sr. Perez de Castro no estaba el ministerio en el caso de ocuparse de estas solicitudes.

—Nos escriben de Logroño:

Se esta formando causa militarmente sobre la quema de El Correo Nacional en el Domingo último. Como se verificó en un acto de servicio y por la fuerza reunida y armada de la Milicia, presenta el hecho un carácter mas grave que el ocurrido en Zaragoza. Pero me atrevo á pronosticar que nada resultará, pues no se tiende mas que á cubrir el espediente. Lo que sí es de estrañar es que el gefe político no haya prevenido ó instruido por su parte iguales diligencias.

La noche del Domingo hubo música de la Milicia por las calles á la hora de retreta. Se gritó que murieran los jovellanistas, y no faltó quien sin saber lo que se traia entre manos, alborotó para que se quemase el Correo, esto es la casa de Correos. Hubo algunos vivas al patriota Picos. ¡Ubinan gentium sumus!

La música se recalcó á casa del Sr. Intendente.

Ridículo parece que las autoridades que toleraron y presenciaron el auto de fé, traten ahora de formar causa sobre un suceso, que providencias gubernativas hubieran bastado á impedir; pero que un procedimiento judicial no podia castigar. Ademas, actos de esta clase no son punibles.

El escándalo está en que se cometan, el descrédito en tolerarlos; pero intentar castigar á los autores de una bacanal patriótica es añadir una falta á otra cometida, cubrir con una ridiculez, una debilidad.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 1 DE JUNIO.

Es una verdad reconocida por todos los hombres de buena fé que en la situacion actual de nuestra patria, cuando se hallan tan debilitados los vínculos de la obediencia legal, cuando el establecimiento de las nuevas instituciones ha privado á la autoridad pública de aquel respetuoso homenage con que la acataban nuestros mayores, la primera, la mas importante de todas las necesidades consiste en organizar un gobierno fuerte que, sin obstáculos de ningun género, imprima á la máquina administrativa un impulso vigoroso, un carácter de legalidad y energía bastante eficaz para suplir el inmenso vacío que la revolucion ha dejado forzosamente en un pueblo avezado por tanto tiempo al dominio absoluto de sus reyes.

Nosotros que, dominados íntimamente por aquel convencimiento, vemos hoy muy lejano el despotismo del gobierno y mas próximo por desgracia el despotismo de la muchedumbre, hemos creido que, prestando nuestro débil apoyo al partido que ménos simpatiza con las doctrinas democráticas, contribuiamos en algun modo á popularizar los principios de órden y de gobierno en que mas inmediatamente se cifra la felicidad de las naciones. No somos de aquellos que consideran la libertad política como una brillante teoría ante la cual deban sacrificarse las costumbres y los intereses de los pueblos: libertad queremos nosotros tambien porque no es el siglo 19 la época propia de la servidumbre; pero no queremos que la libertad se mida por grados, sino por el mayor número de voluntades y de intereses que represente, aun cuando esos intereses, y esas voluntades pudieran servir de obstáculo á nuestros propios principios y convicciones. El sistema representativo, tal como hoy se comprende y tal como puede ser útil á la sociedad, no admite privilegios en las opiniones: aquella que mas votos reune es la legítima, la verdadera espresion de la voluntad nacional. Donde gobierna la mayoría por retrógradas que parezcan sus doctrinas, allí domina la libertad. Donde se sobrepone la minoría, aun llevando por enseña los principios mas latos de popularidad, allí rige necesariamente la tiranía.

Fácil será conocer que principios de tal naturaleza no pueden avenirse con las rancias preocupaciones de la escuela de 1812, cuya intolerancia no admite como liberales ni considera como legítimas otras ideas que las suyas, y cuyos conatos esclusivos no le permiten consentir el triunfo de las doctrinas contrarias aun cuando solo puedan sofocarse por medios revolucionarios; pero si estas mismas consideraciones nos han llevado por necesidad á la bandera de órden donde estan representados los principios monárquico-constitucionales, si el deseo de fortalecer al gobierno nos hace combatir los esfuerzos de los que pugnan todavia por debilitar la sombra de poder que le han dejado los trastornos; en una palabra, si en opiniones políticas somos moderados porque asi nos lo dicta la razon y nuestro particular convencimiento, no por eso hemos contraido la obligacion de defender los errores con que mas de una vez, los hombres que piensan como nosotros, han desacreditado su administracion.

Sobre todo: cuando reflexionamos detenidamente en los vicios y desórdenes de la administracion pública: cuando vemos las cifras del presupuesto, la imposibilidad absoluta de cubrirlo, la bancarrota que destruye nuestro crédito y los clamores de las clases todas del Estado: cuando contemplamos el desordenado cúmulo de nuestras rentas, entre los cuales hay algunas como las provinciales que todavia se dirigen por instrucciones establecidas hace sesenta años, época en que apénas eran conocidos en España los principios mas obvios de la ciencia económica: cuando advertimos la facilidad con que se entrega nuestro complicado sistema tributario á la discrecion de empleados inespertos que sin mas títulos que el favor suelen inundar las oficinas, y llegar á los puestos mas elevados de la administracion: cuando meditamos en ese funesto régimen de adelantos y de contratos, en ese prurito desacertado de salir del dia sin cuidarse de las necesidades venideras; cuando recordamos, por último, que estos absurdos no son solo de los progresistas, sino que son tambien de los moderados, sin que ni unos ni otros hayan sabido elevarse á la altura de los conocimientos administrativos, nuestro ánimo desfallece, y sin saber en que parte fijar una esperanza lisongera, tenemos que lamentar la fatal estrella de nuestra patria y el desacierto inconcebible de los que tantas veces prometieron regenerarla.

Conocemos muy bien que la guerra ha sido hasta ahora un obstáculo en que se han estrellado todos los proyectos, todas las mejoras útiles al pais; pero tambien conocemos que era ya tiempo de pensar en sus mas vitales intereses y de apartar la vista del mundo de las teorias para fijarla en el mundo de las realidades. Miéntras que asi no se haga, miéntras que no se vea en los partidos mas abnegacion de los intereses propios, mas patriotismo y, lo dirémos de una vez, mas virtudes que las que hoy demuestran, inútil es esperar que el gobierno representativo se aclimate, ni que la opinion pública se fortifique. Al contrario, los pueblos se cansan, el entusiasmo se estingue, desaparece la confianza, y sustituye á las ilusiones de felicidad, el desaliento y la indiferencia que suelen ser un preludio del despotismo. ¡Ojalá que las Córtes y el Gobierno comprendan aunque tarde los verdaderos votos del pais!—F. G. de A.

Si los Sres. del *Nacional* saben, como ellos mismos confiesan, que el general Villalobos recibió el ascenso ántes del 24 de Febrero ¿por qué estamparon en su periódico que fué *en premio de las ocurrencias*? Semejantes ligerezas no acreditan la veracidad ni buena fé de los que asi escriben. Las campañas de la guerra actual, si bien gloriosas y dignas de premio, no aventajan en mérito á las de la independencia, ni en fatigas y peligros á las de la guerra en las colonias americanas: ahora bien, el Sr. de Villalobos que tantos laureles recogió en ambas épocas; que fué discípulo en la primera, de la escuela militar práctica mas rígida de aquel tiempo en España, hablamos de la que dirigia de continuo al frente del enemigo el sabio, valiente y malogrado Sr. D. Pedro de Sarsfield; que á su vez, en la América, brilló como gefe de varias notabilidades militares, cuyos servicios recientes se aplauden con tanta justicia ¿no será acreedor á la consideracion del gobierno para que le ascienda, despues de haber servido diez y ocho años el inmediato empleo? ¡Que! ¿se olvida tan pronto la sangre derramada por nuestros valientes, en las dos épocas memorables á que nos referimos, que ya se apode de *militares civiles* á los que las han inmortalizado con sus hazañas?

No á todos los individuos del egército les ha cabido la fortuna en estos últimos años de verter de nuevo su sangre en campaña por la patria; la suerte ha encargado á unos la custodia de las plazas; han recibido otros la elevada y espinosa autoridad de mando en las provincias para ponerlas á cubierto de facciones y motines en la parte interior, y de invasiones y ataques en la esterior: para nosotros, dignos son tambien de premio estos servicios, y aunque á primera vista sean ménos brillantes, la esperiencia nos ha hecho ver, que no dejan de ofrecer tantos riesgos como responsabilidad, pues que los enemigos del bien público no siempre han blandido la lanza en campo abierto, sino que han sabido aguzar traidora y vilmente el puñal en el seno mismo de las poblaciones. Bassa, Quesada, Sarsfield, y otros muchos, cuyos asesinatos no han arrancado tantas quejas al *Nacional*, no tuvieron necesidad de salir á campaña para hallar la muerte; y la *famosa batalla* de 24 de Febrero, hubiera sido igualmente funesta para el general Villalobos, y quizas para otros muchos, si un

oportuno rigor no hubiera ahuyentado á los conspiradores.

Si el miliciano Palacios no tomó cartas en el motin, estaba mezclado en él, y por sus ademanes, á lo ménos, pareció estar allí con otra intencion que la que incumbe á un mero espectador. Ademas, en todos los paises del mundo cuando un motin llega á disiparse con la fuerza, ya se ha intimado á los grupos que se retiren con el objeto de que no padezcan aquellas personas á quienes la curiosidad hubiere reunido: verificado esto, se juzgan como sediciosos cuantos aun permanecen en el punto de la asonada. No podemos suponer que ningun hombre cuerdo se esponga tan gratuitamente, y solo con el objeto de continuar siendo un mero espectador de los sucesos, á las sérias resultas que su imprudencia le acarrease. Por lo demas, todo el que conozca el carácter moderado y sufrido del general Villalobos, concederá que muy comprometida hallaria en el lance su propia defensa, para verse precisado á andar á estocadas contra quienes con tan poca generosidad le acometieron.

Nos llama particularmente la atencion esa prodigalidad y sangre fria con que se adelantan ciertos escritores á rociar de epitetos denigrantes el nombre de un honrado militar, al paso que se muestran tan avaros y susceptibles de su propia buena opinion, que toman á insulto los títulos de boticario, alférez, &c. con que suele designárseles, aludiendo á los destinos que han ejercido ó ejércen en la actualidad; y de los que á ménos de ser un aristócrata no puede tener nadie motivo de avergonzarse.

Con respecto á que cierto redactor del *Nacional* debe al hombre, á quien llama ASESINO, *muchos y muy grandes favores*, nos ratificamos en el aserto, suplicando por ahora al público nos permita reservarlos *in pectore*, como el agraciado lo verifica sin duda con la gratitud, por no herir la delicadeza del bienhechor, ni obligar al beneficiado al humillante apuro de hacer una confesion general, igual á la que vimos impresa no ha mucho tiempo.....***

Orden de la plaza.

Servicio para hoy:—Los cuerpos de la guarnicion con el segundo batallon de Milicia nacional. Gefe de dia: el capitan Don Juan Ruiz.—Capitan de hospital y provisiones; el primer batallon infantería Marina.

Intendencia de la provincia de Cadiz.

Debiendo verificarse por esta intendencia el ajuste del pasage para Puerto Rico de un empleado de la Hacienda, los Sres. dueños, consignatarios, ó capitanes de buques que se hallen próximos á dar la vela y quieran hacer proposicion podran personarse en mi despacho el dia 30 del actual á las doce de la mañana presentando el certificado que está prevenido.—Cadiz 29 de Mayo de 1840.—*Belza.*

Comisaria de guerra de Cadiz.

Habiéndose dispuesto por la superioridad el transporte de 250 quintales de pólvora desde los almacenes de artillería de San Fernando á Canarias, las personas que quieran contratar este servicio presentarán sus razonables proposiciones en el ministerio de Hacienda militar de mi cargo, sito en el pabellon de la Bomba, número 7, para el dia 3 del próximo Junio; á cuyo fin el que lo solicite se instruirá en el mismo ministerio de las obligaciones que contrae el que por ofrecer mas ventajas á la administracion militar, se haga cargo de dicha conduccion.—Cadiz 27 de Mayo de 1840.—El comisario de guerra intendente militar honorario.—*José Millan.*

S. Segundo, mártir.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre		Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmósf.
Al s. el sol.	15	s. 0.	30,04.	E.	Celages.
Al mediodia.	19½	s. 0.	30,06.	E.	Nublada.
Al p. el sol.	18	s. 0.	30 96.	E.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 46 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 14 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 33 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 44 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 56 min. de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 7 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 31 de Mayo de 1840.

Hombres	1
Mugeres	1
Niños	2
Niñas	0
Total	4

ANUNCIOS.

EL CURA DE LUGAR, novela original, escrita en frances por M. BALZAC, y puesta en castellano por E. P. un tomo en 16 con una lámina fina á 6 rs.

DICCIONARIO DE PENSAMIENTOS SUBLIMES Y SENTENCIOSOS. escrito en frances por M. Lartigue y traducido por A. L. un tomo en 4.° á 20 rs.

Se venden en las libreria de Moraleda, plazuela de San Agustin; de Féros, calle de San Francisco, de Bosch, calle de la Verónica y de Vidal, calle de San Agustin: Puerto de Santa Maria, en la de Valderrama: Jerez, en la de Bueno: San Fernando, almacen de Segovia: y Medina, tienda de Ruiz.

Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España por el Conde de Toreno.

Cien rs. vn. precio muy inferior al de las librerias.—De cuantas obras se han publicado en España durante el presente siglo, ninguna escede ni en mérito ni en importantancia á la que anunciamos, ya se atienda á las prendas literarias, á la elegancia del estilo, su pureza y correccion, y ya á la exactitud de los hechos que se refieren, ya á la importancia estremadísima del asunto.

Debe ser igualmente estimada por los hombres de todos los partidos, porque no está consagrada por el autor á la defensa de las doctrinas politicas, sino á la perpetracion de los mas gloriosos recuerdos de nuestra patria. Cuantas personas quieran tener una idea exacta de la epoca de su mayor gloria, deben mirar con aprecio esta interesantisima obra tan ponderada por los escritores nacionales, como por los mejores criticos del estrangero, donde se han hecho de ella repetidas ediciones.

Se vende esta compacta, clara y hermosa ediccion en los puntos donde se suscribe á la Revista Gaditana y el Panorama. Cadiz, calle del Camino, núm. 84.—Jerez, Bueno.—Puerto, Valderrama.—San Fernando, Molinelo.—Medina, Roso.—Sanlúcar, Gurria.

Vacuna publica.

La academia nacional de Medicina y Cirujía la administrará hoy 2 del corriente á las 5 de la tarde en el local situado en el primer patio del ex-convento de San Francisco. Se previene á los que conduzcan niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas comisaria.

EN la calle de Bilbao, núm. 78½ se vende un armazon completo de tienda con mostrador de caoba y otros varios muebles de casa con la mayor equidad.

EN la calle de Juan de Andas, núm. 152, tienda nueva de Filipinas se va a realizar una gran partida de sombreros de paja, propios para esta estacion al módico precio de 10 rs. cada uno. 3

LA venta por menor de cristales planos, fanales y demas productos de la fábrica de cristales de San Fernando, que ántes se verificaba en la casa de las columnas, se ha trasladado á la misma calle de San Francisco, á la salida á la plaza del propio nombre, núm. 96. 2*

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el dia 26.

Oper.

45 Titulos al 5 por 100 modernos, á 26¾ al contado: á 27 3/16 27⅛, 27 á 60 dias fecha.—20.600.000 reales.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De la Habana y Mantanzas, bergantin español Activo, Manuel Bastaneche, con café y azúcar, en 51 dias. Pasagero: D. José Romero, del comercio.

De Barcelona y Málaga, bombarda Cármen, José Pares, con vino, en 3 dias.

De Tarragona y Algeciras, dos barcos menores con aguardiente y carbon.

De Huelva uno con naranjas.

SALIDOS.

Fragata rusa Sofia Evelina, E. G. Annell, para Setubal, en lastre.

Bergantin español Paquete de Cadiz, D. Lucas de Lucas, para Puerto Rico y la Habana con frutos.

Fragata americana Propontis, E. G. Wisse, para Setubal, en lastre.

Fragata francesa Olimpia, cap. Buisson, y el bergantin americano, Tenedos, cap. Ellis, este para Boston, con sal.

HABIENDO llegado de la HABANA la hermosa fragata *Apolo*, buque de primera marcha, su capitan D. Salvador Garcia Guerra, se dispone para salir á la mayor brevedad para el mismo puerto; admite un resto de carga y pasageros, proporcionando á estos el inmejorable trato que tiene acreditado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43

VAPORES ENTRE CADIZ Y el Puerto de Santa Maria. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podran ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.	*Del Puerto.*
LUNES 1.°	
11½ de la mañana.	10½ de la mañana.
2 de la tarde.	12¾ del dia.
4½ de idem.	3¼ de la tarde.
MARTES 2.	
11½ de la mañana.	6 de la mañana.
2 de la tarde.	12¾ del dia.
4½ de idem.	3¼ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 2 del corriente á las ocho de la mañana.

Microscopio solar acromatico, *situado en el ex-convento de los Descalzos.*

Las esperiencias que hasta ahora han atraido é interesado al público, se siguen efectuando todos los dias á las 11, 12 y 1.—Precio de entrada 2 rs. vn.

Teatro Principal.

Esta noche á las ocho se volverá á poner en escena la ópera séria en dos actos del muestro Bellini,

Estrangera.

Con la siguiente funcion cumplen las 25 de abono: los señores que lo estaban por dicho número y gusten continuar por otras 25, se servirán avisarlo desde luego en la oficina ó despacho de localidades del teatro.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.